



RESOLUCIÓN No. **746** DE 20 **21 DIC 2023**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 610 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que el Decreto No. 2241 de 1986 en su artículo 105 establece “a. *los Jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la votación.*”

Que la Ley No. 403 de 1997 en su artículo 3 dispone “*El ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector. Tal descanso compensatorio se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con el empleador.*”

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-34094 del 20 de diciembre de 2023, el doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.025, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., remitió Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se le autorizó jornada semestral laboral por el día 26 de diciembre de 2023 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **746** DE 20 **21 DIC 2023**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora YANETH SUÁREZ ACERO, identificada con cédula de ciudadanía 51.812.827, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Corporativa de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Talento Humano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar por el día 26 de diciembre de 2023, a la doctora YANETH SUÁREZ ACERO, identificada con cédula de ciudadanía 51.812.827, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a los doctores JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA y YANETH SUÁREZ ACERO, a la Subsecretaría Corporativa y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 DIC 2023**



YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaría General (E)

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa